



**ACTA No. 004/2021E DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, en el domicilio del Auditorio Benito Juárez, ubicado en Mariano Bárcenas sin número, con fundamento en el artículos 1, 3, 6, fracción I, 8, 9 y 10, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 1°, 2°, 4°, fracción I, 5°, 6°, 7°, 9, 11 y 13 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 3, fracción II, 66, numeral 1, fracción I, 69, 71, numeral 1, fracción I, 73, 74 y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dio inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria No.004/2021E de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, a distancia, la cual se desarrolla con fundamento en el artículo 75, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y conforme a los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, encontrándose presentes: Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, Secretario de Turismo y Presidente de la Junta de Gobierno; el C. Mario Javier Barriga Moreno, Encargado del Despacho de la Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; Lic. Willehaldo Saavedra González, de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco; Mtro. Carlos Alberto Ayala Rodríguez, de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; Ing. Jorge Israel García Ochoa, de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos; Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, del Conjunto Santander de Artes Escénicas; Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara; Lic. José Ignacio Ramírez Barba, de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara; Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández, del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; y el Dr. Iván Valdez Rojas, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Posteriormente, el **Presidente, Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido**, dio la bienvenida a los miembros de la Junta de Gobierno participantes y agradeció su presencia a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, y procedió a desahogar el primer punto del orden del día.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

El **Presidente de la Junta de Gobierno, Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido**, procedió a nombrar lista de asistencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 8° del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de



Entretenimiento de Jalisco, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido	Presidente	Suplente
C. Mario Javier Barriga Moreno	Encargado de despacho de la Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno	Titular
Lic. Willehaldo Saavedra González	Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco	Suplente
Mtro. Carlos Alberto Ayala Rodríguez	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Suplente
Ing. Jorge Israel García Ochoa	Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos	Titular
Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo	Conjunto Santander de Artes Escénicas	Titular
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	Titular
Lic. José Ignacio Ramírez Barba	Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara	Suplente
Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo	Suplente
Lic. Verónica Quijano González	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes, presentes 09 miembros que constituyen la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, conforme con el artículo 6° del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, se hizo constar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, considerando legalmente instalada la Sesión, en los términos de los



artículos 8, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 6 y 7 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria No.004/2021E de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, por lo que los acuerdos tomados serán considerados válidos.

De la misma forma, se informa que se cuenta además con la presencia de la licenciada Verónica Quijano González, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, invitado permanente con derecho a voz, así como la presencia del Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano, Órgano Interno de Control, representando a la Contraloría del Estado de Jalisco.

**ACUERDO PUNTO I. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 9 nueve miembros de la Junta de Gobierno, todos con derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, conforme con los artículo 8, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 6 y 7, del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.**

## II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se cede el uso de la voz al **Secretario Técnico de la junta de Gobierno, C. Mario Javier Barriga Moreno**, para continuar con el desarrollo del orden del día.

Derivado de la facultad conferida a la Junta de Gobierno, en términos del artículo 11 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, el **Secretario Técnico** procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta y en su caso, autorización al encargado del despacho de la Dirección General de la Agencia, **Mario Javier Barriga Moreno**, para **celebrar los convenios necesarios con dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Jalisco, para la operación del "Macro**



Centro de Vacunación para la Zona Metropolitana de Guadalajara, contra la pandemia de COVID-19”.

IV. Propuesta y, en su caso, aprobación para la suscripción del **convenio de colaboración con la secretaría de infraestructura y obra pública**, para el mantenimiento integral del Auditorio Benito Juárez.

V. Propuesta y en su caso, aprobación de **modificación presupuestal**, para el convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

VI. Exposición, propuesta y, en su caso, aprobación para **revocar y otorgar poderes administrativos y de pleitos y cobranzas**.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el **Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, Presidente de la Junta de Gobierno**, en atención a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, sometió a votación la aprobación del Orden del Día. Aprobándose éste en **votación nominal y por unanimidad**.

**ACUERDO PUNTO II. En votación nominal de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, en los términos antes expuestos.**

En consecuencia, de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

**III. PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA, MARIO JAVIER BARRIGA MORENO, PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA OPERACIÓN DEL “MACRO CENTRO DE VACUNACIÓN PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CONTRA LA PANDEMIA DE COVID-19”.**

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** explica a los miembros de la Junta de Gobierno, que se solicita su aprobación para que se le autorice, en su calidad de Encargado del Despacho de la Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, celebrar los convenios necesarios, con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, para la correcta operación y funcionamiento del “Macro Centro de Vacunación para la



Zona Metropolitana de Guadalajara, contra la pandemia de Covid-19”, y con el compromiso, que cada vez que se celebre un convenio, la Junta de Gobierno será enterada en posteriores juntas, del contenido y alcances de dichos instrumentos jurídicos.

**ACUERDO PUNTO III. En votación nominal y por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, se aprueba la autorización al encargado del despacho de la Dirección General de la Agencia, Mario Javier Barriga Moreno, para celebrar los convenios necesarios con dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Jalisco, para la operación del “Macro Centro de Vacunación para la Zona Metropolitana de Guadalajara, contra la pandemia de COVID-19”. Con fundamento en lo señalado en la fracción XXII, del artículo 10, así como la fracción I, del artículo 12, ambos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.**

A continuación en el siguiente punto en el orden del día:

**IV. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.**

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** expone que, la celebración de este instrumento jurídico tiene como finalidad el mantenimiento del inmueble conocido como “Auditorio Benito Juárez”, lo que conlleva el impermeabilizado del domo, la construcción de un par de rampas en el exterior del auditorio para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida y una planta de luz para emergencias.

Una vez celebrado el convenio, la Junta de Gobierno será informada del contenido y alcances del mismo.

**ACUERDO PUNTO IV. En votación nominal se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la suscripción del convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para el mantenimiento integral del auditorio Benito Juárez. Con fundamento en lo señalado en la fracción XXII, del artículo 10, así como la fracción I, del artículo 12, ambos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, se aborda el siguiente punto del Orden del Día:



**V. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.**

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** expone que tal y como se les hizo llegar a los miembros de esta Junta de Gobierno, las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021 de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, se solicitan en razón de transferir fondos de la partida 3000 a la 6000, para cubrir el monto del convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, hasta por \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

La propuesta que se proyecta se adjuntará a la presente acta como parte integrante de la misma y así mismo, se establece que el monto puede variar y que les será informado a la Junta de Gobierno, cada cambio.

**ACUERDO PUNTO V. En votación nominal se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes las modificaciones al presupuesto de egresos 2021, de acuerdo al documento que se adjunta a la presente acta. De conformidad a lo establecido en el artículo 33, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y el Acuerdo DIELAG ACU 045/2021, emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 26 de mayo de 2021, por el cual se instruye a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Hacienda Pública, a los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco, para que de manera coordinada establezcan un "Macro Centro de Vacunación para la Zona Metropolitana de Guadalajara, contra la Pandemia de COVID-19".**

En el siguiente punto del Orden del Día:

**VI. EXPOSICIÓN, PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REVOCAR Y OTORGAR PODERES ADMINISTRATIVOS Y DE PLEITOS Y COBRANZAS.**

El **Secretario Técnico**, haciendo uso de la voz, informa a los miembros de la Junta, que en virtud de la renuncia del Director Administrativo y la Coordinadora Jurídica, es necesario revocar los poderes administrativos y de pleitos y cobranzas, que les fueron otorgados para el óptimo desempeño de sus funciones.



Así mismo, señala la imperante necesidad de otorgar nuevos poderes administrativos y de pleitos y cobranzas, al Director de Operaciones, Domingo Morales Barajas y al Coordinador Jurídico, Carlos Valls David.

**ACUERDO PUNTO VI. En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, revocar y otorgar poderes administrativos y de pleitos y cobranzas al Director de Operaciones y al Coordinador Jurídico. De conformidad a lo establecido en la fracción XXIII, del artículo 10, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.**

En seguida se aborda el siguiente punto del Orden del Día.

#### VII. ASUNTOS GENERALES.

El **Presidente** pregunta si asunto que tratar por parte de los miembros presentes.

En uso de la voz, la **Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández**, representante del **Consejo Estatal para el Fomento Deportivo**, establece que el nombre correcto de la dependencia, es sin la parte de "y el Apoyo a la Juventud", por lo que solicita se corrija.

El **Presidente**, declara que los miembros de la Junta de Gobierno presentes en la sesión, se dan por enterados del nombre correcto de la dependencia, mismo que queda asentado en el acta para que se hagan las correcciones a que haya lugar y pregunta si existe alguna pregunta o algún otro asunto que tratar; y no habiendo más asuntos que abordar, se procede con siguiente punto del Orden del Día.

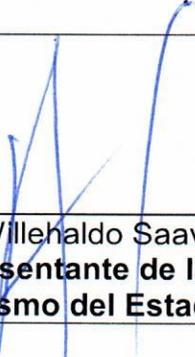
#### PUNTO VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo que siendo las 16:29 dieciséis horas con veintinueve minutos del día 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, el **Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido**, **Presidente de la Junta de Gobierno** declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021 dos mil veintiuno No.004/2021E de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.



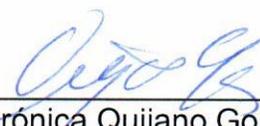
*Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por los integrantes de ésta Junta, son vertidas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.*

*De conformidad con el artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos correspondientes de las entidades, se efectuarán por conducto de sus propias áreas las que serán responsables de justificar la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.*

 Lic. Germán Ernesto Kotsiras Ralis Cumplido <b>Presidente de la Junta de Gobierno</b>	 C. Mario Javier Barriga Moreno <b>Encargado de despacho de la Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno</b>
 Lic. Willehaldo Saavedra González <b>Representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco</b>	 Mtro. Carlos Alberto Ayala Rodríguez <b>Representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco</b>
 Ing. Jorge Israel García Ochoa <b>Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</b>	 Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo <b>Conjunto Santander de Artes Escénicas</b>

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 (Signature)  
 10 C.A.  
 (Signature)



 _____ <b>Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde</b> <b>Representante de Cámara de</b> <b>Comercio de Guadalajara</b>	 _____ <b>Ing. José Ignacio Ramírez Barba</b> <b>Oficina de Visitantes y Convenciones</b> <b>de Guadalajara</b>
 _____ <b>Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández</b> <b>Representante Consejo Estatal para</b> <b>el Fomento Deportivo y el Apoyo a la</b> <b>Juventud</b>	 _____ <b>Lic. Verónica Quijano González</b> <b>Representante de la Secretaría de la</b> <b>Hacienda Pública del Estado de</b> <b>Jalisco, invitado permanente con</b> <b>derecho a voz</b>

La presente hoja de firmas forma parte del acta 004/2021E, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, celebrada el 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, que consta de 9 hojas solo por el anverso, sin incluir los anexos.



--- En Zapopan, Jalisco, a **20 veinte de julio de 2021 dos mil veintiuno.**-----  
--- El que suscribe **Mario Javier Barriga Moreno**, en mi carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; -----

**Autorizo:**

--- Que las presentes copias fotostáticas, que constan de 15 (quince) fojas, concuerdan fielmente con el original del ACTA No. 004/2021E de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento De Jalisco (9 nueve hojas solo por el anverso) y sus anexos (6 seis fojas solo por el anverso), celebrada el pasado 3 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno; misma que obra en el archivo de este Organismo, misma que tuve a la vista y fue cotejada, en el interior de la Dirección a mi cargo, los cuales compulsé, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se expide para cumplimiento de los requerimientos contenidos en el oficio SIOP/DS/DGJI/1765/2021, firmado por el Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Estado; y, para los efectos legales a los que haya lugar-----

**O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2021**

03-jun-21

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO última modificación	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>								
1131	Sueldo base	\$ 14,286,500.00	\$ 14,213,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,213,800.00
1221	Salarios al personal eventual	\$ -	\$ 44,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,000.00
1321	Prima vacacional y dominical	\$ 198,500.00	\$ 198,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 198,500.00
1322	Aguinaldo	\$ 2,709,300.00	\$ 2,700,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,700,500.00
1412	Cuotas al IMSS	\$ 649,800.00	\$ 644,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 644,500.00
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 428,600.00	\$ 426,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 426,500.00
1431	Cuotas a pensiones	\$ 2,500,200.00	\$ 2,487,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,487,400.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para retiro	\$ 283,900.00	\$ 282,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 282,400.00
1611	Impacto al Salario en el transcurso del año	\$ 545,000.00	\$ 535,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535,000.00
1712	Ayuda para despesa	\$ 750,000.00	\$ 738,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 738,200.00
1713	Ayuda para pasajes	\$ 498,000.00	\$ 490,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 490,800.00
1715	Estimulo por el día del servidor público	\$ 602,100.00	\$ 598,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 598,300.00
<b>TOTAL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)</b>		<b>\$ 23,451,900.00</b>	<b>\$ 23,359,900.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 23,359,900.00</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

**O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2021**

03-jun-21

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO última modificación	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>								
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 365,000.00	\$ 433,310.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 433,310.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 30,000.00	\$ 31,690.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,690.00
2161	Material de limpieza	\$ 1,146,500.00	\$ 1,076,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,076,500.00
2181	Materiales p/registro e identificación de bienes y personas	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,000.00
2212	Productos alimenticios p/personal derivado de la prestación de serv. Públicos	\$ -	\$ 163,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,200,000.00	\$ 4,363,800.00
2214	Productos alimenticios p/personal en las instalaciones	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,000.00
2216	Productos alimenticios para el personal que realiza actividades extraordinarias	\$ 930,000.00	\$ 824,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 824,200.00
2221	Productos alimenticios para animales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 57,000.00	\$ 57,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,000.00
2441	Madera y productos de madera	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 430,000.00	\$ 430,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430,000.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 430,000.00	\$ 430,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 430,000.00	\$ 430,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430,000.00
2481	Materiales complementarios	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,674,000.00	\$ 375,780.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375,780.00
2511	Productos químicos básicos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 20,000.00	\$ 4,394,300.00	\$ -	\$ -	\$ 4,362,300.00	\$ -	\$ 32,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
2591	Otros productos químicos	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 132,000.00	\$ 132,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 132,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 63,000.00	\$ 92,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,000.00
2731	Artículos deportivos	\$ -	\$ 121,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 10,000.00	\$ 133,920.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 133,920.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59,000.00
2961	Reflejos. Y Accs. Menores de eq. De transporte	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)</b>		<b>\$ 6,599,500.00</b>	<b>\$ 9,807,500.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,362,300.00</b>	<b>\$ 4,209,000.00</b>	<b>\$ 9,654,200.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2021**

03-jun-21

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO última modificación	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>								
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>								
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,301,000.00	\$ 1,301,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,301,000.00
3131	Servicio de agua	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,100,000.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 760,000.00	\$ 760,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 760,000.00
3181	Servicio postal	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 3,092,000.00	\$ 1,092,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,092,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,000.00
3291	Arrendamientos especiales	\$ 8,610,000.00	\$ 8,610,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,610,000.00
3293	Otros arrendamientos	\$ 3,750,000.00	\$ 1,535,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,535,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,000.00
3321	Servicios de diseño arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00
3342	Capacitación especializada	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000,000.00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 370,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	\$ 836,000.00	\$ 836,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 836,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$ 5,610,000.00	\$ 7,110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,110,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 2,090,000.00	\$ 22,090,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,090,000.00
3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 480,000.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 1,560,000.00	\$ 1,560,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,560,000.00
3481	Comisión por venta	\$ 2,700,000.00	\$ 3,230,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,230,000.00
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de serv. Admivos	\$ -	\$ 1,215,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,215,000.00	\$ -	\$ -
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,900.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,000.00
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,500,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2021**

03-jun-21

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO última modificación	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>								
3712	Pasajes aéreos internacionales	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
3751	Vaticos en el país	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
3761	Vaticos en el extranjero	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
3791	Otros servicios de traslado	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
3822	Gastos de orden cultural y social	\$ 35,133,700.00	\$ 16,620,090.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,620,090.00
3921	Otros impuestos y derechos	\$ 220,000.00	\$ 703,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 703,000.00
3951	Penas, multas y accesorios	\$ -	\$ 78,710.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,710.00
3995	Otros servicios generales	\$ 4,600,000.00	\$ 4,521,290.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,521,290.00
<b>TOTAL CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)</b>		<b>\$ 85,508,600.00</b>	<b>\$ 86,522,990.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,215,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 85,307,990.00</b>








**O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2021**

03-jun-21

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO última modificación	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

4332	Subsidio a la promoción turística del Estado	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL CAPITULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA)</b>		<b>\$ 4,500,000.00</b>	<b>\$ -</b>						

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ -	\$ 1,140,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,140,000.00	\$ -
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ -	\$ 3,080,000.00	\$ -	\$ -	\$ 118,490.00	\$ -	\$ 2,961,510.00	\$ -
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 140,000.00	\$ 512,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 512,750.00	\$ -
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ 14,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,400.00	\$ -
5311	Equipo médico y de laboratorio	\$ -	\$ 713,210.00	\$ -	\$ -	\$ 713,210.00	\$ -	\$ -	\$ -
5411	Vehículos y equipo terrestre, destinados a serv. Públicos y la operación de programas públicos	\$ -	\$ 345,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 345,000.00	\$ -
5412	Vehículos y equipo de transporte	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220,000.00
5491	Otros mobiliarios y equipo de transporte	\$ -	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 108,000.00	\$ -
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ -	\$ 5,050.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,050.00	\$ -
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ -	\$ 99,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99,000.00	\$ -
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ 1,042,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,042,000.00	\$ -
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -	\$ 870,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 870,000.00	\$ -
5671	Herramientas y máquinas herramienta	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00
5694	Maquinaria y equipo diverso	\$ -	\$ 2,819,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,819,300.00	\$ -
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)</b>		<b>\$ 500,000.00</b>	<b>\$ 11,108,710.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 831,700.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 10,277,010.00</b>	<b>\$ -</b>

**6000 INVERSION PÚBLICA**

6124	Edificaciones de recreación y esparcimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 6000 (INVERSION PÚBLICA)</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,200,000.00</b>	<b>\$ 2,200,000.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2020</b>		<b>\$ 120,560,000.00</b>	<b>\$ 130,799,100.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,409,000.00</b>	<b>\$ 6,409,000.00</b>	<b>\$ 130,799,100.00</b>	<b>\$ -</b>

**RESUMEN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO última modificación	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,451,900.00	\$ 23,359,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,359,900.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,599,500.00	\$ 9,807,500.00	\$ -	\$ -	\$ 4,362,300.00	\$ 4,209,000.00	\$ 9,654,200.00

**O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2021**

03-jun-21

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO última modificación	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		ORIGEN	DESTINO	PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN			
	1000 SERVICIOS PERSONALES							
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 85,508,600.00	\$ 86,522,990.00	\$ -	\$ -	\$ 1,215,000.00	\$ -	\$ 85,307,990.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 500,000.00	\$ 11,108,710.00	\$ -	\$ -	\$ 831,700.00	\$ -	\$ 10,277,010.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO 2020	\$ 120,560,000.00	\$ 130,799,100.00	\$ -	\$ -	\$ 6,409,000.00	\$ 6,409,000.00	\$ 130,799,100.00

C.A.